



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación

0 0 0 5 7 4
DECRETO ALCALDICIO N° _____
LITUECHE, 13 ABR 2015

“Declárese Inadmisibles Licitación para Suministro de Materiales de Ferretería Escuelas de la Comuna de Litueche, 2° Llamado”

DAEM: 0359
13/04/2015
RAE/MOP/RPV/ROD/gve

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; Lo consagrado en la Ley No. 19.886; Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012, Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de Adquirir constantemente materiales de Ferretería, para el Departamento de Educación y las Escuelas de la Comuna.-
- Las diferentes asignaciones provenientes del Ministerio de Educación, con las cuales se podría adquirir estos materiales de Ferretería.-
- Que, de acuerdo a las normas consagradas en la Ley No. 19.886 y su Reglamento, se deben elaborar los términos de referencias para la Licitación respectiva.
- Que, dicha licitación se debe realizar a través del Sistema de Compras y Contratación Pública.
- Los términos de referencia que regulan la licitación para el convenio de suministro materiales de construcción, que se adjuntan.
- El detalle de los materiales adjuntos
- El Decreto Alcaldicio N° 113 de fecha 16/01/2015, mediante el cual se autoriza la Licitación.
- La Licitación quedo registrada en el Portal Mercado Publico con el ID 5124-12-LE15.
- El Acta de Evaluación y Memorándum de la Comisión con Proposición de Inadmisibilidad enviado al Alcalde.
- El Decreto Alcaldicio N° 376 de fecha 04/03/2015, mediante el cual se declara Inadmisibles la Licitación.
- La necesidad de realizar una nueva Licitación Pública.
- La Licitación quedo registrada en el Portal Mercado Publico con el ID 5124-26-LE15.
- El Decreto Alcaldicio N° 375 de fecha 04/03/2015, acoge medida disciplinaria a Director de Obras Municipal, integrante de la Comisión Evaluadora.
- La designación de Don Genaro Soto Barrera, Director de Obras (s).
- El Acta de Apertura y Memorándum de la Comisión con la proposición de Inadmisibilidad enviado al Alcalde.

DECRETO :

- 1.- Declárese Inadmisibles la Licitación para el “2° Llamado Suministro de Materiales de Ferretería DAEM y Escuelas de la Comuna de Litueche”.
- 2.- Procédase a realizar un nuevo llamado a Licitación Pública para Convenio de Suministro de Materiales de Ferretería DAEM y Escuelas de la Comuna de Litueche.
- 3.- Publíquese el llamado de Propuesta Pública en el Sistema de Información de Compras Públicas.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.

Secretaría Municipal
LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal

ALCALDE
RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Unidad de Control (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Chilecompra (1).
- Proceso de Pago (1).



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación



ACTA APERTURA

ID N° 5124-26-LE15

"SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES Y DAEM DE LA COMUNA DE LITUECHE"

En dicho acto estuvo presente y actúa como Comisión de Apertura y Evaluación los siguientes:

- Sr. Ramón Donoso Díaz, Jefe (s) Departamento de Educación.
- Sr. Gastón Figueroa Quezada, Profesional de Apoyo Secplac.
- Sr. Genaro Soto Barrera, Director de Obras (s).

Quienes más abajo firman.

1-IDENTIFICACION DE OFERENTE (S) DEL PORTAL MERCADO PÚBLICO.

N°	OFERENTE	RUT
1	HECTOR DOMINGO NUÑEZ GONZALEZ	9.500.834-8

2- REVISION DE ANTECEDENTES DE LOS OFERENTES (ANEXOS, PROPUESTAS, TECNICO -ECONOMICO)

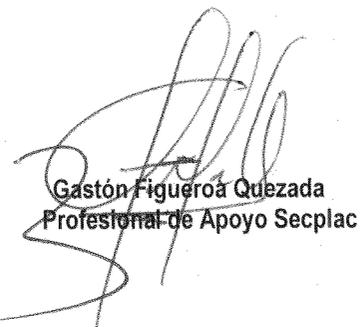
Documentación Solicitada	Oferente N°
	1
Anexo N° 1	✓
Anexo N° 2	✓
Anexo N° 3	✓
Fotocopia Patente Municipal al día	✗
Fotocopia de la Cedula de Identidad del Representante Legal	✗
Habilidad Chile proveedores	Si
Valor Total de la Oferta (Neto Mensual)	\$503.700.-

Revisados los Antecedentes, la Comisión advierte que el Oferente N° 1 no adjunta la totalidad de la documentación solicitada en las Bases de la Licitación. Lo estipulado en las Bases de Licitación **"La omisión o incumplimiento de cualquiera de los antecedentes exigidos por las presentes bases será causal suficiente para el rechazo de la oferta, sin más trámite y expresión de causa"**, en cumplimiento a lo estipulado en las Bases de Licitación, se procede a dejar Inadmisibles la Oferta presentada por Don Héctor Núñez González.

Firman,


Ramón Donoso Díaz
Jefe (s) DAEM


Genaro Soto Barrera
Directo de Obras (s)


Gastón Figueroa Quezada
Profesional de Apoyo Secplac



Litueche, 13 de Abril de 2015

MEMORANDUM INTERNO

A: Rene Acuña Echeverría
Alcalde

De: Comisión Evaluadora Licitación Pública ID N° 524-26-LE15.
"SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES Y DAEM DE LA COMUNA DE LITUECHE"

Señor Alcalde:

Junto con saludarle, le comunicamos que de acuerdo al proceso de Evaluación de la propuesta realizado con fecha 13 de Abril de 2015, a las 12:00 hrs, en la Ilustre Municipalidad de Litueche, para la Licitación Pública "SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES Y DAEM DE LA COMUNA DE LITUECHE", la Comisión Evaluadora pone en su conocimiento y de acuerdo a las Bases de Licitación, lo siguiente:

N° Oferente	Proveedor	Análisis Técnico Comisión Evaluadora
1	HECTOR DOMINGO NUÑEZ GONZALEZ	Para la Comisión Evaluadora, la propuesta no cumple con todos los requisitos establecidos en las bases de licitación, según lo estipulado en el Acta de Apertura que se adjunta.

CONCLUSIÓN

La Comisión Evaluadora propone dejar Inadmisibles la Licitación para el "SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES Y DAEM DE LA COMUNA DE LITUECHE"

Ramón Donoso Díaz
Jefe (s) DAEM

Genaro Soto Barrera
Directo de Obras (s)

Gastón Figueroa Quezada
Profesional de Apoyo Secplac